

Lima, 31 de julio de 2020

Señor
GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores
Congreso de la República
Lima.-

Asunto: Ratificación de Acuerdo de Escazú en el Perú

## De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted y a los congresistas de la Comisión a su cargo para saludarles respetuosamente a nombre de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra-América Latina y el Caribe (ILC, por sus siglas en inglés)<sup>1</sup> y exponerle aspectos centrales del Acuerdo de Escazú, que creemos deben ser considerados dentro del debate que se está dando en el país en torno a su ratificación. Esperamos, de este modo, contribuir a que dicha ratificación se realice en base al marco constitucional nacional y a información veraz.

El Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (en adelante, Acuerdo de Escazú) firmado en 2018 por 21 países, entre ellos Perú, es el primer tratado internacional ambiental de la región, pero también es un tratado de derechos humanos. Su objetivo es garantizar el derecho de todas las personas a tener acceso a la información de manera oportuna y adecuada, a participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno, y a acceder a la justicia cuando estos derechos hayan sido vulnerados². Su gestación, responde a la necesidad de las naciones firmantes de hacer frente a la crisis climática con mecanismos más democráticos, que permitan garantizar los derechos de todas las personas a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible, respetando los derechos humanos e incluyendo la voz de los más excluidos.

El Acuerdo de Escazú permite prevenir conflictos ambientales. En las últimas décadas estos conflictos se han incrementado en la región y, con ellos, el ataque a las personas defensoras de la tierra y el medio ambiente.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La ILC es una alianza mundial de organismos intergubernamentales (FAO, IFAD, UNEP, UNCCD, Banco Mundial, entre otras) y de la sociedad civil (universidades, ONG y organizaciones de base) que trabajan en 75 países del mundo con el objetivo común de contribuir a una gobernanza de la tierra que ponga en el centro los derechos y el bienestar de pueblos indígenas, campesinos/as y pequeños agricultores/as que viven de la tierra. En el Perú nuestros miembros son el Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES), el Instituto del Bien Común (IBC), la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas (ONAMIAP), el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP), el Centro de Investigaciones Sociales, Económicas, Políticas y Antropológicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Convención Nacional del Agro Peruano (Conveagro). Nuestros miembros en Perú, junto con otros actores, conforman la Plataforma por la Gobernanza Responsable de la Tierra, a quienes la ILC brinda apoyo desde su conformación.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429\_es.pdf



Según el informe de 2019 de Global Witness³, dos tercios de los asesinatos cometidos en el mundo contra este grupo ocurrieron en América Latina, siendo la región más afectada en el mundo. A ello debemos sumar las distintas agresiones -detenciones arbitrarias, amenazas, secuestros, difamación, etc. - que constantemente sufren las personas defensoras. El Acuerdo de Escazú incluye disposiciones sobre las personas defensoras de DDHH en materia ambiental, y señala que los Estados deben garantizar un entorno propicio para su trabajo, brindándoles reconocimiento y protección, para que puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad. Su entrada en vigor es fundamental para que nuestra región deje de ser la más letal en el mundo en materia de vulneraciones contra aquellos que defienden los derechos en material ambiental.

La participación de la sociedad en los asuntos ambientales es fundamental para evitar situaciones de conflictividad y para que las inversiones en los territorios sean sostenibles. No cabe duda de que las industrias extractivas y la agroindustria, generan un impacto importante en el medio ambiente y en la sociedad, es por ello de mucha relevancia que, como parte de un Estado de Derecho, el país cuente con regulaciones y leyes sólidas que garanticen el cuidado del medio ambiente y el respeto a los derechos humanos. La misma OCDE ha recomendado que Perú ratifique el Acuerdo de Escazú con el fin de "salvaguardar las vías de acceso a la información ambiental, los procesos de participación pública, y el acceso a la justicia ambiental a través del sistema judicial". El Acuerdo pone énfasis en mejorar la relación Estado y sociedad sobre la base de la confianza que brinda la transparencia y el acceso a la información.

Se necesita que 11 países ratifiquen el Acuerdo para que entre en vigencia. A la fecha 8 países lo han hecho. Perú, con su gran diversidad biológica y cultural, tiene una responsabilidad muy importante frente a la crisis climática. La preservación de esta riqueza es vital no solo para la región sino también para el mundo. Es por eso que, si Perú ratifica el Acuerdo de Escazú, no solo será reconocido como un país que protege el medio ambiente, sino también como una nación con un estado de derecho que reconoce y cuida aquellos que están en la primera línea de defensa y que diariamente ponen en riesgo su vida por conservar la naturaleza y un ambiente saludable para la humanidad.

Exhortamos por ello al Congreso de la República del Perú a ratificar el Acuerdo de Escazú y contribuir así a su entrada en vigor en la región lo antes posible.

Atentamente,

Zulema Burneo de la Rocha Coordinadora Regional para América Latina y el Caribe International Land Coalition

mi Brus Mi

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> https://www.globalwitness.org/es/defending-tomorrow-es/

<sup>4</sup> https://mneguidelines.oecd.org/Estudios-de-la-OCDE-sobre-politicas-publicas-de-conducta-empresarial-responsable-Peru.pdf